

Política Anticorrupción y de Transparencia



I. INTRODUCCIÓN

La **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA** de **Life of Pachamama** establece los principios fundamentales y las medidas que la organización adoptará para prevenir, detectar y erradicar cualquier acto de corrupción o falta de transparencia en sus actividades. Este documento tiene como fin promover un entorno ético, responsable y transparente dentro de la organización, en todas las áreas de su funcionamiento, y garantizar que las decisiones y acciones se realicen conforme a los más altos estándares de integridad y conforme a las leyes nacionales e internacionales que regulan estos aspectos.

La corrupción es un obstáculo significativo para el desarrollo social, económico y político, y constituye un riesgo para la reputación y la sostenibilidad de cualquier organización. Por lo tanto, **Life of Pachamama** se compromete de manera inequívoca a operar con transparencia, integridad y en cumplimiento estricto de todas las normativas aplicables, asegurando que los recursos de la organización se utilicen adecuadamente para el cumplimiento de su misión.

Esta política será de cumplimiento obligatorio para todos los miembros, empleados, voluntarios, becarios, contratistas, proveedores y cualquier otra persona vinculada a la organización, sin excepción.

II. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA** es aplicable a todas las personas que integran **Life of Pachamama**, así como a aquellas con las que la organización mantiene una relación contractual, de colaboración o de asociación. Los principales grupos abarcados por esta política son los siguientes:

- **Miembros del personal administrativo y operativo.**
- **Becarios, voluntarios y afiliados.**
- **Miembros del consejo directivo y ejecutivos de alto nivel.**
- **Contratistas, proveedores y socios comerciales.**
- **Participantes externos** en actividades, eventos, programas y capacitaciones organizados por **Life of Pachamama**.

La política es aplicable en todos los aspectos operativos y organizacionales de **Life of Pachamama**, incluyendo, pero no limitándose a:

- La contratación y selección de personal.
- Los procedimientos de licitación y contratación con proveedores.
- Las actividades relacionadas con la recaudación y el uso de fondos.
- La toma de decisiones en proyectos, programas y alianzas.
- Las interacciones con gobiernos, entidades públicas y organizaciones externas.
- La gestión de la transparencia en las comunicaciones y la información organizacional.

III. DEFINICIÓN DE CORRUPCIÓN

Para los fines de esta política, se entiende por **corrupción** cualquier acto que implique el abuso de poder o la influencia para obtener beneficios personales, familiares o de cualquier tipo, a expensas de los recursos o los intereses de **Life of Pachamama**. Esto incluye, pero no se limita a, las siguientes conductas:

1. **Soborno:** El ofrecer, prometer, solicitar o recibir dinero, favores u otros beneficios a cambio de influir en la toma de decisiones o en la ejecución de actos relacionados con los intereses de **Life of Pachamama**.

2. **Fraude:** El engaño o la falsificación de información para obtener un beneficio económico indebido, ya sea en el manejo de fondos, en la contratación de bienes y servicios o en el registro de información financiera.
3. **Extorsión:** La obtención de beneficios a través de amenazas, coacciones o presiones ilegales sobre una persona o entidad.
4. **Colusión:** La manipulación de procesos de licitación o de contratación para favorecer a determinadas partes, mediante acuerdos fraudulentos entre las partes involucradas.
5. **Nepotismo:** El favorecimiento o la contratación de familiares, amigos o personas cercanas en procesos laborales o de contratación, en detrimento de los principios de igualdad y mérito.
6. **Malversación de fondos:** El uso indebido o desvío de recursos financieros de la organización para fines personales o ajenos a los objetivos establecidos.
7. **Lavado de dinero:** La ocultación del origen ilícito de fondos obtenidos a través de actividades delictivas, que se transfieren o invierten de manera que parecen proceder de actividades legítimas.

IV. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. INTEGRIDAD Y HONESTIDAD

Toda persona vinculada a **Life of Pachamama** debe actuar con los más altos estándares de integridad y honestidad, tanto en sus actividades cotidianas como en el ejercicio de sus responsabilidades. La integridad es la piedra angular de la transparencia, y todos los miembros deben demostrar comportamientos coherentes con estos valores en todas sus acciones.

2. TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES

Life of Pachamama se compromete a llevar a cabo todas sus operaciones de manera abierta y accesible, proporcionando información clara y precisa sobre sus actividades, decisiones y resultados a todas las partes interesadas, incluidos empleados, colaboradores, financiadores, participantes y la sociedad en general. La organización garantizará que sus procesos sean transparentes y auditables, sin espacios para la opacidad o la falta de rendición de cuentas.

3. RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Cada persona dentro de **Life of Pachamama** es responsable de sus actos y decisiones, y debe ser capaz de rendir cuentas de manera clara y documentada sobre las acciones que realice en el ejercicio de su cargo. La rendición de cuentas debe ser efectiva en todos los niveles de la organización, tanto hacia los superiores jerárquicos como hacia los miembros de la comunidad a la que la organización sirve.

4. RESPETO A LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Life of Pachamama se compromete a cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones locales, nacionales e internacionales relacionadas con la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia. En todo momento, sus acciones estarán en línea con los compromisos internacionales, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), y otras normativas que protejan la integridad y promuevan un comportamiento ético en la sociedad.

5. NO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

Life of Pachamama mantiene una postura de **cero tolerancia** ante cualquier forma de corrupción. Esto incluye tanto a actos de corrupción cometidos directamente por empleados y asociados de la organización como por

aquellos que involucren a terceros que interactúan con la misma, tales como proveedores, contratistas, socios o representantes.

V. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LIFE OF PACHAMAMA

1. DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONFLICTOS DE INTERESES

Cada miembro de **Life of Pachamama**, sin excepción, tiene la obligación de declarar cualquier posible conflicto de intereses que pueda surgir en su relación con la organización. Esto incluye la revelación de vínculos familiares, profesionales o financieros que pudieran influir en sus decisiones o acciones, comprometiendo la imparcialidad o integridad de la organización.

2. EVITAR SOBORNOS Y REGALOS INDEBIDOS

Se prohíbe terminantemente la aceptación o entrega de sobornos, comisiones o cualquier forma de pago indebido en favor de o en contra de **Life of Pachamama**. Asimismo, los empleados y colaboradores deben abstenerse de recibir obsequios, favores o cualquier tipo de beneficio que pueda interpretarse como un intento de influir en su comportamiento o decisiones.

3. ACTUACIÓN CON OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Los miembros de **Life of Pachamama** deben realizar sus funciones y actividades con total objetividad y transparencia, documentando adecuadamente las decisiones y acciones que emprendan, y permitiendo su auditoría y verificación por las instancias correspondientes.

4. INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ

Se exige que toda la información proporcionada a las partes interesadas, tanto internas como externas, sea clara, precisa y veraz. Cualquier intento de tergiversar, ocultar o manipular información será considerado una infracción grave de esta política.

VI. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

1. CAPACITACIÓN PERMANENTE

Se implementarán programas de formación y sensibilización periódicos para todos los miembros de **Life of Pachamama**, con el fin de concientizarlos sobre los riesgos de la corrupción y la importancia de la transparencia en el desarrollo de sus actividades. Las capacitaciones incluirán casos prácticos y ejemplos de buena y mala conducta, así como el marco normativo nacional e internacional relacionado con la anticorrupción.

2. CANAL DE DENUNCIAS

La organización pondrá a disposición de todos los miembros un **canal de denuncias** confidencial y seguro, mediante el cual se podrán reportar actos de corrupción o irregularidades de cualquier tipo. Las denuncias serán tratadas de manera confidencial, respetando los derechos de todas las partes involucradas, y se tomarán las medidas pertinentes para investigar y corregir cualquier anomalía detectada.

3. AUDITORÍAS REGULARES

Life of Pachamama llevará a cabo auditorías internas periódicas para verificar el cumplimiento de esta política y la correcta utilización de los recursos de la organización. Las auditorías estarán a cargo de profesionales capacitados e independientes que garantizarán la objetividad y la imparcialidad del proceso.

VII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Cualquier miembro de **Life of Pachamama** que incurra en prácticas de corrupción o no cumpla con los principios establecidos en esta política estará sujeto a las siguientes sanciones:

1. **Advertencia formal:** Para infracciones menores, el individuo recibirá una advertencia formal, indicando la naturaleza de la infracción y la obligación de cumplir con las disposiciones de esta política.
2. **Suspensión temporal:** En caso de infracciones graves o recurrentes, el miembro podrá ser suspendido temporalmente de sus funciones hasta que se resuelva el asunto.
3. **Desvinculación:** En situaciones de corrupción o fraude flagrante, el miembro será desvinculado de **Life of Pachamama** de forma inmediata y, si corresponde, se procederá con la remisión del caso a las autoridades competentes.
4. **Acciones legales:** En casos de delitos graves, **Life of Pachamama** tomará las medidas legales pertinentes para presentar demandas o acusaciones ante las autoridades judiciales y garantizar que se cumpla con la ley.

VIII. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA** será revisada de forma periódica para garantizar su adecuación a las normativas vigentes y la evolución de las mejores prácticas internacionales en materia de anticorrupción. Las modificaciones y actualizaciones serán debidamente comunicadas a todos los miembros de la organización, quienes deberán ajustarse a los nuevos lineamientos.